REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2020 00099 00**

En atención a la petición que antecede, con fundamento en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 concordante con el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de los demandados Jaime Toro Martin y Placido Tique Yate, por lo cual proceda la Secretaría a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre de los emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

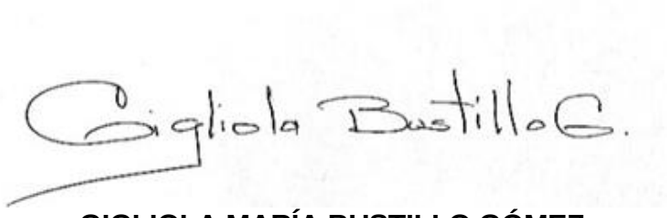

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 09 fijado hoy nueve (09) de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria